

3732

RESISTENCIA, 08 OCT 2019

VISTO:

La actuación simple N° E10-2019-7393, las Leyes N° 318 -K-, 293-A, y el Decreto N° 588/09, t.v.; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 318 -K- se creó en el ámbito de la Provincia del Chaco, el Instituto Provincial de de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que por Decreto N° 588/09, y modificatorios, se aprobó la Estructura Orgánica del mencionado Instituto;

Que en los últimos años, como fruto de las medidas económicas impartidas por el Ejecutivo Provincial, se ha dado lugar a un escenario incierto y fluctuante que ha requerido de medidas puntuales en cuanto a la política habitacional que, enmarcadas en los Objetivos y Planes de Gobierno, y que por administración, el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, ejecuta;

Que como consecuencia de ello, se propuso la conducción de varias Unidades Administrativas, las que por la naturaleza de las funciones que desempeña, requieren un perfil específico, constituido por la formación académica, competencia y nivel de desempeño;

Que analizado esto, en los términos de lo reglado por el Artículo 4° de la Ley N° 293-A-, se propuso la designación, como responsables de las mencionadas Unidades Administrativas, conforme se detalla en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Instrumento Legal, quienes han sido calificados, considerando su experiencia, instrucción académica y contracción al trabajo;

Que se cuenta con los cargos vacantes para hacer frente a la medida que se propicia a través del presente Instrumento Legal;

Que las designaciones dispuestas, se encuadran en lo establecido por los Artículos 4° al 10 de la Ley N° Ley N° 293-A- a propuesta del Directorio del Organismo y gozarán de la estabilidad consagrada en la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994); y deberá canalizarse como vía de excepción al régimen de Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, establecido por Decreto N° 1618/10;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Designanse, a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente, en los cargos que en cada caso se especifica, conforme el detalle obrante en la misma, por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Rosalva Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 3º: La presente medida, se encuadra en los términos de los Artículos 4º al 10 de la Ley N° Ley N° 293-A-, y deberá canalizarse como vía de excepción al régimen de Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, establecido por Decreto N° 1618/10.

Artículo 4º: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, será imputado a la respectiva partida del Presupuesto de la Jurisdicción 10 -Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 5º: Comuníquese, dese al Registro Provincial publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **3732**

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

3732

Planilla Anexa al Decreto N°
Jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Agente	DNI N°	Detalles del Cargo
Ing. Roberto Alfredo Contreras	13.579.004	Categoría 3-Personal Administrativo y Técnico- Apartado A)- C.E.I.C N° 1040-00- Director General- Grupo 3- Actividad Central 01- Actividad Especifica 04- Dirección y Control de Obras- CUOF N° 4- Gerencia Operativa-
Cr. Carlos David Socha	23.949.832	Categoría 3-Personal Administrativo y Técnico- Apartado A)- C.E.I.C N° 1041-00- Director - Grupo 2- Actividad Central 01- Actividad Especifica 01- Conducción Superior- CUOF N° 10- Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna
Arq. María Otilia Aguirre	24.079.412	Categoría 3-Personal Administrativo y Técnico- Apartado A)- C.E.I.C N° 1041-00- Director- Grupo 2- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- Programación y Proyectos- CUOF N° 64- Dirección de Proyectos
Cr. Marcos Guido Corona	24.908.344	Categoría 3-Personal Administrativo y Técnico- Apartado A)- C.E.I.C N° 1040-00- Director General- Grupo 3- Actividad Central 01- Actividad Especifica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 2- Gerencia de Recursos Financieros
Dr. Cándido Alberto Ayala	12.529.957	Categoría 3-Personal Administrativo y Técnico- Apartado A)- C.E.I.C N° 1040-00- Director General- Grupo 3- Actividad Central 01- Actividad Especifica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 6- Gerencia Legal y Técnica
Arq. Humberto Fabián Echezarreta	22.905.601	Categoría 3-Personal Administrativo y Técnico- Apartado A)- C.E.I.C N° 1040-00- Director General- Grupo 3- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- Programación y Proyectos- CUOF N° 11- Gerencia de Proyectos y Programación
Arq. Gabriela Antonela Ebel	30.789.619	Categoría 3-Personal Administrativo y Técnico- Apartado A)- C.E.I.C N° 1040-00- Director General- Grupo 3- Actividad Central 01- Actividad Especifica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 5- Gerencia de Desarrollo Urbano
Ing. Fernando Alfredo Cucchi	22.687.306	Categoría 3-Personal Administrativo y Técnico- Apartado A)- C.E.I.C N° 1041-00- Director- Grupo 2- Actividad Central 01- Actividad Especifica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 45- Dirección de Obras de Viviendas y Complementarias

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Controlar y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

La Presente Planilla consta de ocho (8) agentes-

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat